



RESOLUCIÓN MTESS N° 123/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA EFECTORES DE SALUD Y EDUCACIÓN Y DEL III ENCUENTRO PLENARIO “MESA DE FRONTERA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR”, A REALIZARSE EN LA CUIDAD DE POSADAS - REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 11 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

VISTO: el Memorándum DGPNA N° 87/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia, con Expediente N° 2025-12015001-019037, por el cual se eleva a consideración la propuesta de conformación de la Delegación Oficial para la participación del Seminario sobre prevención y erradicación del trabajo infantil para efectores de salud y educación y del III encuentro plenario “Mesa de Frontera para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Mercosur”, a llevarse a cabo en la Cuidad de Posadas - República Argentina, del 11 al 12 de noviembre de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5º de la Ley N° 6511 de fecha 15 de abril de 2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*”, dispone: “*La autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión...*”.

Que, el Art. 9º “*Reglamentación del artículo 5º de la ley*” del Decreto N° 5076 de fecha 05 de abril de 2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6511/2020, “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*”, dispone: “*Las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares, de conformidad con la ley y el presente decreto, deberán estar autorizadas por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la institución, en la que se deberá consignar los objetivos, condiciones, plazo de duración, nombre y apellido del beneficiario, número de cédula de identidad civil, lugar de destino, días...*”.

Que, el Art. 10 “*Control de Asistencia*” del Anexo «I» de la Resolución SFP N° 0093/2018 Reglamento Interno del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispone: “*... Si existieran Servidores Públicos en comisión de servicio, se deberá asentar dicha circunstancia en el sistema informático, detallando el día, hora, motivo y duración de la comisión, la que a su vez deberá contar con el respaldo de la disposición administrativa que le dio origen*”.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

M. Recalde De Giacomi
Ministra MTESS
RECALDE DE GIACOMI M

RESOLUCIÓN MTESS N° 200/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA EFECTORES DE SALUD Y EDUCACIÓN Y DEL III ENCUENTRO PLENARIO “MESA DE FRONTERA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS - REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 11 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.

Que, por Memorándum DGPNA N° 87/2025 de fecha 31 de octubre de 2025, de la Dirección de General de Protección a la Niñez y Adolescencia se solicitó la autorización de comisión de servicio y el pago de viáticos para los siguientes funcionarios: **César Augusto Segovia Villasanti**, con C.I.C. N° 1.336.462; **Joryan Rossati Araújo**, con C.I.C. N° 3.649.180; **Laura Diaz Grutter**, con C.I.C. N° 3.485.525; **Patricia Noemí Maldonado Martínez**, con C.I.C. N° 4.412.681; **María Verónica Campos Torres**, con C.I.C. N° 3.595.103; **Néstor Damián Noguera Vidallet**, con C.I.C. N° 3.224.774; **Bernardo Alcides Martínez**, con C.I.C. N° 1.193.338 y **Óscar Concepción Espínola Giménez**, con C.I.C. N° 2.301.845 (chofer), a fin de participar del Seminario sobre prevención y erradicación del trabajo infantil para efectores de salud y educación y del III encuentro plenario “Mesa de Frontera para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Mercosur”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Posadas - República Argentina, del 11 al 12 de noviembre de 2025.

Que, en el mismo cuerpo del mencionado Memorándum expresa cuenta sigue: “...Asimismo, se informa que, si bien las actividades se desarrollarán en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, el alojamiento del equipo participante se realizará en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay...”. (Sic).

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/ La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de

RESOLUCIÓN MTESS N° 178/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA EFECTORES DE SALUD Y EDUCACIÓN Y DEL III ENCUENTRO PLENARIO “MESA DE FRONTERA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR”, A REALIZARSE EN LA CUIDAD DE POSADAS - REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 11 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.-----

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

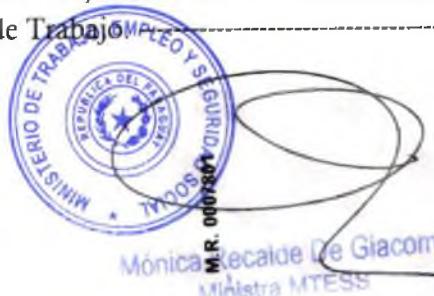
Art. 1º CONFORMAR la Delegación Oficial para participar del Seminario sobre prevención y erradicación del trabajo infantil para efectores de salud y educación y del III encuentro plenario “Mesa de Frontera para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Mercosur”, a llevarse a cabo en la Cuidad de Posadas - República Argentina, del 11 al 12 de noviembre de 2025, conforme al siguiente detalle: -----

En representación del Gobierno Nacional:

1. **César Augusto Segovia Villasantti**, con C.I.C. N° 1.336.462, Viceministro de Trabajo - Jefe de Delegación. -----
2. **Joryan Rossati Araujo**, con C.I.C. N° 3.649.180, Director General de Planificación - Coordinador Nacional de Paraguay del Sub Grupo de Trabajo N° 10 “Asuntos laborales, empleo y seguridad social” del MERCOSUR. -----
3. **Laura Noemí Diaz Grütter**, con C.I.C. N° 3.485.525, Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia - Punto Focal de la UEPETI y Representante Gubernamental Titular de la Mesa de Frontera. -----
4. **Patricia Noemí Maldonado Martínez**, con C.I.C. N° 4.412.681, Directora de Gabinete del Viceministerio de Trabajo -----



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



M.R. 0003867
Mónica Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 178/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA EFECTORES DE SALUD Y EDUCACIÓN Y DEL III ENCUENTRO PLENARIO “MESA DE FRONTERA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS - REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 11 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

5. **María Verónica Campos Torres**, con C.I.C. N° 3.595.103, Jefa Interina del Departamento de Denuncias y Seguimiento de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia.
6. **Néstor Damián Noguera Vidallet**, con C.I.C. N° 3.224.774, Jefe del Departamento de Prensa de la Dirección de Difusión de Información Institucional.
7. **Bernardo Alcides Martínez**, con C.I.C. N° 1.193.338, chofer del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
8. **Óscar Concepción Espínola Giménez**, con C.I.C. N° 2.301.845, chofer del Viceministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En representación de los Empleados:

1. **Norma Beatriz Villasanti de Almeida**, con C.I.C. N° 404.148, por la Federación de la Producción, la Industria y Comercio (FEPRINCO) - Delegada Titular.
2. **Graciela María Haydee Acevedo Irigoyen**, con C.I.C. N° 163.949, por la Federación de la Producción, la Industria y Comercio (FEPRINCO) - Delegada Suplente.

En representación de los Trabajadores:

1. **Graciela Inocencia Elizabeth Congo Cáceres**, con C.I.C. N° 273.003, por la Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A) - Delegada Titular.

Art. 2º AUTORIZAR la comisión de servicio de los siguientes funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **César Augusto Segovia Villasanti**, con C.I.C. N° 1.336.462; **Joryan Rossati Araújo**, con C.I.C. N° 3.649.180; **Laura Diaz Grütter**, con C.I.C. N° 3.485.525; **Patricia Noemí Maldonado Martínez**, con C.I.C. N° 412.681; **María Verónica Campos**



RESOLUCIÓN MTESS N° 108/2025

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL PARA PARTICIPAR DEL SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PARA EFECTORES DE SALUD Y EDUCACIÓN Y DEL III ENCUENTRO PLENARIO “MESA DE FRONTERA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MERCOSUR”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE POSADAS - REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 11 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE SERVICIOS.-----

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

Torres, con C.I.C. N° 3.595.103; Néstor Damián Noguera Vidallet, con C.I.C. N° 3.224.774; Bernardo Alcides Martínez, con C.I.C. N° 1.193.338 y Óscar Concepción Espínola Giménez, con C.I.C. N° 2.301.845 (chofer), para participar del Seminario sobre prevención y erradicación del trabajo infantil para efectores de salud y educación y del III encuentro plenario “Mesa de Frontera para la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil en el Mercosur”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Posadas - República Argentina, del 11 al 12 de noviembre de 2025.-----

Art. 3º ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución. -----

NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

ANEXO 4º
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MARTA GARCIA VELASCO
SECRETARIA GENERAL
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1279 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR DIEGO DANIEL SANABRIA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO LABORAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL DIPLOMADO “ACTUARÍA CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL”, ORGANIZADO POR EL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CIESS), EN ALIANZA CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA EL PAGO.

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

VISTO: el Memorándum DOL/MTESS N° 155/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, con Expediente N° 2025-12015001-019181, a través del cual el Señor Diego Daniel Sanabria, Director de la Dirección de Observatorio Laboral, solicitó autorización de viaje para participar del Diplomado “Actuaría con Énfasis en Seguridad Social”, a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 28 de noviembre de 2025; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.

Que, el Art. 120 *“Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados”* del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: *“Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”*.

Que, el Art. 122 *“Procedimientos”* del mismo cuerpo legal establece: *“Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02,*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL - INGRESOS
Aug. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Marta Rosalde De Giandomenico
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1279 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR DIEGO DANIEL SANABRIA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO LABORAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL DIPLOMADO “ACTUARÍA CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL”, ORGANIZADO POR EL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CIESS), EN ALIANZA CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA EL PAGO.-----

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

«Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...»-----

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----

Que, la Nota CIESS/CA/SE/594-2025, del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, expresa textualmente: “... para informarle la admisión de la siguiente persona al Diplomado “Actuaría con Énfasis en Seguridad Social”, a desarrollarse del 29 de agosto al 14 de noviembre de 2025, mediante el campus virtual del CIESS. La fase presencial obligatoria tendrá lugar del 24 al 28 de noviembre de 2025, en la sede del CIESS en la ciudad de México. A continuación, le comarto el monto de la inversión por persona, la cual deberá cubrirse en una sola exhibición a más tardar el 5 de septiembre: -----

#	Participante	Costo total de la actividad académica	Costo para membresía	Monto por pagar
I	Diego Daniel Sanabria	1.600 USD	1.100 USD	1.100 USD

Este valor incluye el hospedaje, el desayuno y el almuerzo de la fase presencial. El ticket aéreo no está incluido...”. (Sic). -----

Que, por Resolución MTESS N° 987/2025 de fecha 12 de setiembre de 2025, «Por la cual se autoriza al Señor Diego Daniel Sanabria, Director de la Dirección de Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar del Diplomado “Actuaría Con Énfasis En Seguridad Social”, Organizado por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), en alianza con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a desarrollarse de forma virtual desde el 29 de agosto al 14 de noviembre de 2025, y de forma presencial desde el 24 al 28 de noviembre de 2025; y se autoriza el pago».-----

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS
Página 2 de 4

RESOLUCIÓN MTESS N° 1279 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR DIEGO DANIEL SANABRIA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO LABORAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL DIPLOMADO "ACTUARÍA CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL", ORGANIZADO POR EL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CIESS), EN ALIANZA CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA EL PAGO.-----

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

Que, por Memorándum DOL/MTESS N° 148/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, con Expediente N° 2025-12015001-018227, se solicitó realizar las gestiones pertinentes para el pago de viático para la participación del Curso Diplomado en "Actuaría con Énfasis en Seguridad Social", organizado por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la modalidad presencial los días 23 al 28 de noviembre, en la Ciudad de México. -----

Que, en fecha 03 de noviembre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el mes de noviembre del corriente, en dicho objeto de gasto.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR el viaje del Señor Diego Daniel Sanabria, con Cédula de Identidad Civil N° 4.458.027, Director de la Dirección de Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de participar del Diplomado "Actuaría con Énfasis en Seguridad Social", organizado por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), en alianza con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 28 de noviembre de 2025.-----

Art. 2º AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 1274 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR DIEGO DANIEL SANABRIA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO LABORAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A PARTICIPAR DEL DIPLOMADO "ACTUARÍA CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL", ORGANIZADO POR EL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CIESS), EN ALIANZA CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE AUTORIZA EL PAGO.

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

Art. 3º AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de refuerzo de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 03 de noviembre 2025, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Civil	Días de la Comisión	Fecha	País/Ciudad	Monto
Diego Sanabria	4.458.027	7	23 al 29 noviembre de 2025	México/Ciudad de México	3.643.572
Total de viatico: Tres millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y dos guaranies.					3.643.572

Art. 4º ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 5º NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Art. 5º NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra